

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

N° 00576 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 22 OCT 2012

**VISTO:**

El, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 010-2012, y Informe N° 26-2012/GOB.REG-PROC-PUB.REG, Hoja Informativa N° 005-2012-G.R.TUMBES-DRET-UGEL.Z-OCI, -"INVESTIGACIÓN SOBRE PAGO EN EXCESO A TRES (03) DOCENTES REALIZADO POR EL SR. NAMUCHE SANDOVAL, ALEX EXGARDO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES DE LA UGEL – ZARUMILLA".

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Informe N° 26-2012/GOB.REG-PROC-PUB.REG, de fecha 31 de julio del 2012, emitido por el Procurador Público del Gobierno Regional Tumbes, ha solicitado autorización mediante acuerdo de Gerentes, a fin de iniciar las acciones legales conforme a la Hoja Informativa N° 005-2012-G.R.TUMBES-DRET-UGEL.Z-OCI. -"Investigación sobre pago en exceso a tres (03) docentes realizado por el sr. Namuche Sandoval, Alex Exgardo, técnico administrativo encargado de la oficina de planillas y remuneraciones de la UGEL – Zarumilla". Informando que, el mencionado técnico administrativo en forma negligente en el cumplimiento de sus labores ha causado un perjuicio económico a la UGEL de Zarumilla, al pagar en exceso a tres docentes pertenecientes a nuestra jurisdicción ascendente a la suma de S/. 51,268.25 Nuevos Soles, de los cuales han sido devueltos la cantidad de S/ 33,508.64 Nuevos Soles, quedando pendiente de recuperar la suma de S/ 17,759.61 Nuevos Soles. Asimismo se informa que, el Profesor Percy Atoche Canales, a quien se le cancelo en exceso la suma de S/ 17,759.61 Nuevos Soles, se ha negado a devolver en su integridad dicha



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00576 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 22 OCT 2012

suma, pretendiendo devolverlo a su conveniencia, lo que sin duda genera un perjuicio económico a la UGEL de Zarumilla. Surgiendo se proceda a autorizar, previo acuerdo Gerencial, iniciar las acciones legales (civiles y/o penales) contra los señores Alex Exgardo Namuche Sandoval y el Prof. Percy Atoche Canales a fin de que cumplan con resarcir a la UGEL – Zarumilla, con la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 61/100 Nuevos Soles (S/. 17,759.61)

Que, la Hoja Informativa N° 005-2012-G.R.TUMBES-DRET-UGEL.Z-OCI, de fecha 03 de Julio del 2012, elaborado por el CPC. José I. Sandoval Córdova, Jefe del OCI – UGEL – Zarumilla, da cuenta de la investigación realizada sobre -"Investigación sobre pago en exceso a tres (03) docentes realizado por el sr. Namuche Sandoval, Alex Exgardo, técnico administrativo encargado de la oficina de planillas y remuneraciones de la UGEL – Zarumilla". sugiriendo se proceda a iniciar las acciones legales contra el Sr. Alex Exgardo Namuche Sandoval y el Prof. Percy Atoche Canales, tendentes al resarcimiento de los DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 61/100 Nuevos Soles (S/. 17,759.61), dinero que aún no ha sido recuperado a favor de la UGEL – Zarumilla.

Que, el Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 10-2012, de fecha 28 de agosto del 2012, ha acordado autorizar al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes iniciar las acciones legales civiles y/o penales, que correspondan contra las personas de **ALEX EXGARDO NAMUCHE SANDOVAL Y PERCY ATOCHE CANALES**, a fin de que cumplan con resarcir económicamente a favor de la UGEL – Zarumilla, con la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 61/100 Nuevos Soles (S/. 17,759.61), más los intereses legales, costos y costas del proceso.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00576 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 22 OCT 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO FIGUEROA PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Procurador Público Regional. Abg. Gastón Saavedra Mejía, para que en nombre y representación del Estado – Gobierno Regional de Tumbes, inicie las acciones legales Civiles y Penales, contra: ALEX EXGARDO NAMUCHE SANDOVAL Y PERCY ATOCHE CANALES, Conforme a lo señalado en los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, Órgano de Control Institucional de la UGEL de Zarumilla, Unidad de Gestión Educativa Local – Zarumilla, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES  
PRESIDENTE REGIONAL

